

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DECRETO ALCALDICIO N° 2408

DOÑIHUE, 29.7.2011

CONSIDERANDO:

La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión Edilicia y cumpliendo con los Mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Desígnese al Señor Funcionario Municipal, Don ENRIQUE RODRIGUEZ GUAQUIANTE, Administrativo, Grado 13° de la E.U.M., para viajar a la Ciudad de Santiago, para el día Sábado 30 de Julio del 2011, con motivo trasladar implementación de operativo odontológico de la Universidad de Chile.

2.- Páguese viáticos legales correspondientes con o sin pernoctar, según corresponda e imputese el gasto al presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN J. HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/JJHT/prp

Distribución:

- Citado.
- Archivo Of. de Partes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Tesorería Municipal.



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE